

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230118

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,823

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,823) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud para realizar prórroga de contrato de arrendamiento.
- II- Que el contrato de prórroga de arrendamiento suscrito con el Señor José Santimoni Magaña, en relación al inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, Finca Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio de la carretera Panamericana, que funciona como Planta de Transferencia y Compostaje, se contemplaba un período de vigencia de 12 meses comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre 2017.
- III- Que dentro de la cláusula de plazo contempla que este puede ser prorrogado por las partes siempre y cuando manifiesten su voluntad de prórroga.
- IV- Que dentro de la misma cláusula de plazo, se contempla que dicha prórroga no puede extenderse después del 30 de abril de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la prórroga de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, Finca Las Victorias, kilómetro diecisiete y medio de la carretera Panamericana, que funciona como Planta de Transferencia y Compostaje, por un período de 4 meses comprendidos del 1 de enero al 30 de abril de 2018.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de Canon de arrendamiento del inmueble, para uso de la Planta de Transferencia y Compostaje, hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,390.00), provenientes del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.- Comuníquese.”””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA**

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**